

# ACUERDOS ECONOMICOS ENTRE MEXICO Y AMERICA CENTRAL

*Con motivo de la presencia del Presidente de México, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en los países centroamericanos durante el presente mes, se adoptaron acuerdos conjuntos de gran trascendencia para el futuro de las relaciones económicas entre nuestro país y los de América Latina. Tales acuerdos aparecen descritos en los comunicados conjuntos que suscribieron el Presidente de México y los Jefes de Estado centroamericanos. A continuación se reproducen las partes pertinentes de cada uno de dichos documentos.*

## Guatemala

EL Presidente Díaz Ordaz expresó su satisfacción por el progreso que han alcanzado las Repúblicas de Centroamérica en sus esfuerzos de integración política y económica regional, y manifestó el deseo del Gobierno mexicano de explorar los medios viables de intensificar y estrechar los vínculos económicos entre México y Centroamérica.

Dentro de este propósito, los dos Jefes de Estado dispusieron que se inicien los estudios necesarios para que, en su oportunidad y en consulta con los sectores interesados de cada país, se celebre un convenio de comercio entre México y Guatemala, cuya finalidad sea corregir el desnivel de la balanza comercial y aumentar, hasta donde sea posible, las relaciones comerciales entre ambos países, teniendo en cuenta el grado de desarrollo relativo de cada uno de ellos, así como la cláusula centroamericana de excepción.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos manifestó que está enterado de la situación que confronta Guatemala con motivo de no habersele concedido en la Organización Internacional del Café, la ampliación de su cuota

básica, que ella juzga indispensable, y ofreció que su Gobierno colaborará en las gestiones que realice el Gobierno de Guatemala para lograr un trato más favorable, intensificando en esta materia una era de cooperación real y consecuente, dentro del espíritu de fraternidad que debe presidir las relaciones entre los dos países.

Los dos Jefes de Estado, convencidos, por otra parte, de los beneficios inmediatos que podría producir la realización de un programa de cooperación técnica entre los dos países, acordaron instruir a sus respectivas Cancillerías a fin de que procedan a los estudios necesarios para la negociación de un convenio sobre este asunto.

Los dos Jefes de Estado, dispusieron, por otra parte, que los organismos competentes de sus respectivos gobiernos estudien la forma de aumentar y mejorar las vías terrestres, marítimas y aéreas de comunicación que unen a México y Guatemala. A ese respecto, expresaron su beneplácito por la forma satisfactoria como han progresado las negociaciones que, en breve plazo, permitirán la comunicación telefónica directa entre los dos países.

# El Salvador

**A**L examinar las relaciones mexicano-salvadoreñas, los dos Presidentes expresaron su voluntad de no escatimar esfuerzos para incrementar los intercambios en todos los órdenes. En el económico, con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos, conviniere en que es necesario alcanzar las siguientes metas:

1. En política comercial, ambos gobiernos coordinarán su acción en lo referente a los problemas que confrontan sus productos básicos de exportación, con objeto de lograr precios remunerativos y, en general, condiciones de comercialización más adecuadas que las existentes.

Por otra parte, procurarán corregir, a la brevedad posible, el desequilibrio existente en el intercambio de bienes y servicios entre El Salvador y México. Dentro de este propósito, ambos gobiernos tomarán medidas, con base en las propuestas de la Comisión Mixta Permanente que se prevé en este mismo documento, para promover las importaciones mexicanas provenientes de El Salvador.

El Gobierno de México procurará utilizar, además, aquellos mecanismos institucionales y legales de que dispone en la actualidad, para el mejoramiento de la balanza de pagos con El Salvador.

2. En el campo de la política industrial, se estimularán inversiones conjuntas de empresarios mexicanos y salvadoreños en proyectos industriales de mutuo interés, de preferencia en campos nuevos, tanto para la satisfacción de los mercados internos como para fines de exportación.

Estas inversiones conjuntas se beneficiarían de todos los instrumentos legales de que dispone El Salvador para la promoción industrial; y México, por su parte, otorgaría a las inversiones de sus nacionales en El Salvador o de los salvadoreños en México, los mayores estímulos posibles, fiscales o de otra índole.

3. En el campo financiero, tratarán de fomentar las inversiones privadas y la afluencia de créditos, tanto públicos como privados, de México a El Salvador, con miras a complementar los medios financieros de que este último dispone, y facilitar el desarrollo de actividades productivas que promuevan el intercambio de bienes y servicios.

Ambos gobiernos dejan constancia de su satisfacción por el progreso de las negociaciones que están realizándose entre el Banco de México y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para el otorgamiento de préstamos destinados a la infraestructura y al desarrollo industrial de Centroamérica.

Asimismo, el Gobierno de México expresa su intención de propiciar la concesión de los créditos necesarios para la participación de sus nacionales en inversiones que se efectúen conjuntamente con salvadoreños en esta región.

4. Dentro de los objetivos de una integración económica de América Latina, el Gobierno de México está dispuesto

a conceder unilateralmente a El Salvador preferencias arancelarias a la importación de determinados productos que de común acuerdo se seleccionen, que puedan ser comprados en condiciones competitivas y sean fabricados por empresas con mayoría de capital centroamericano.

Para lograr el anterior propósito, los Gobiernos de México y El Salvador harán los estudios y gestiones necesarios para acomodar este nuevo tipo de relaciones comerciales a la letra y el espíritu del Tratado de Montevideo y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

5. En el campo del turismo, ambos gobiernos se proponen fomentar las inversiones privadas en hoteles y facilidades turísticas en El Salvador, así como extender a Centroamérica aquellos circuitos turísticos mexicanos que tengan posibilidades de éxito en esta región.

Para facilitar el logro de todos los objetivos económicos antes enunciados, los Gobiernos de México y El Salvador expresan su disposición favorable para establecer una comisión mixta permanente, integrada por representantes de México y de los países que forman el Mercado Común Centroamericano, la cual podría crear las subcomisiones que juzgare convenientes. Esta comisión podrá solicitar la asistencia técnica de los organismos asesores permanentes del Mercado Común Centroamericano, y recomendará a los gobiernos medidas específicas para llegar a las metas antes señaladas.

6. En el campo de la cooperación técnica, ambos gobiernos se proponen, a corto plazo, adoptar programas y establecer mecanismos para el intercambio de experiencias y para transferencia de tecnología, en aspectos tales como el desarrollo agrícola e industrial, la comercialización de productos exportables y el turismo.

Por otra parte, considerando que la economía de El Salvador y de otros países centroamericanos ha sido afectada adversamente por plagas en los cultivos de algodón, lo que ha producido una merma considerable en las cosechas, el Presidente de México ofreció la inmediata cooperación de su Gobierno para combatir las, a cuyo efecto el Secretario de Agricultura y Ganadería de México se trasladará a San Salvador, acompañado de los técnicos necesarios, para planear con sus colegas centroamericanos una acción conjunta.

Sobre el mismo particular, los dos Jefes de Estado estuvieron de acuerdo en que sus gobiernos darán todo su apoyo a la creación de un Instituto de Investigaciones del Algodón y coordinarán sus esfuerzos para proteger en los foros internacionales la estabilidad del mercado de esta fibra.

7. Los Presidentes de México y El Salvador, conscientes de que en el campo de la asistencia técnica existen otras posibilidades inmediatas de cooperación, acuerdan instruir a sus respectivas cancillerías para que firmen un convenio sobre esta materia, con base en el proyecto que ha sido preparado por la Comisión Mixta creada a este efecto.

# Honduras

**E**N el campo de las relaciones bilaterales entre México y Honduras, los dos Presidentes notaron con satisfacción que no existen problemas entre los dos países que pudieran perturbar los estrechos vínculos de amistad que los unen y que, en cambio, existe una identidad de propósitos, no sólo entre ellos sino también con los demás países de Centroamérica en proceso de integración económica, en el sentido de promover mejores condiciones de vida para sus pueblos.

A ese respecto, el Presidente de México y el Presidente de Honduras estuvieron de acuerdo en que el comercio internacional constituye un instrumento eficaz para el desa-

rollo económico; la industrialización es uno de los factores de progreso más dinámico, sin perjuicio de seguir mejorando las zonas rurales en las que vive aún la mayoría de la población; y la movilización de recursos financieros junto con la transferencia de tecnología son medios indispensables para acelerar el desarrollo. En consecuencia, manifestaron su convicción de que se requiere la adopción, por sus respectivos gobiernos, de medidas encaminadas a obtener los siguientes resultados:

Se tomarán con base en los trabajos de la Comisión Mixta Permanente, que adelante se propone, medidas para promover las importaciones mexicanas provenientes de Hon-

duras. A ese efecto, el Gobierno de México utilizará todos aquellos mecanismos institucionales y legales de que dispone.

Los dos gobiernos examinarán, además, las medidas que puedan adoptarse, de preferencia a corto plazo, para establecer medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo entre los dos países, o mejorar los que ya existen, con el propósito de facilitar e incrementar el intercambio de bienes y servicios; en particular iniciarán los estudios necesarios para establecer una comunicación marítima regular entre la península de Yucatán y Puerto Cortés, en general se procurará fomentar las corrientes turísticas hacia Honduras.

El Gobierno de México, dentro de los objetivos de una integración económica de América Latina, está dispuesto a conceder unilateralmente a Honduras preferencias arancelarias a la importación de determinados productos que, de común acuerdo, se seleccionan y que, fabricados por empresas con mayoría de capital centroamericano, puedan ser exportados por Honduras; además, el Gobierno de México y el Gobierno de Honduras convienen en otorgarse recíprocamente preferencias arancelarias para aquellos productos cuya fabricación resulte de acuerdos de complementación industrial o de inversión conjunta.

Ambos gobiernos harán los estudios y gestiones necesarios para acomodar este nuevo tipo de relaciones comerciales a la letra y al espíritu del Tratado de Montevideo y del Tratado General de Integración Económica.

Los dos gobiernos coordinarán su acción en relación con la defensa de los productos básicos de exportación en los mercados internacionales, especialmente el café, el algodón, el azúcar, los cereales y la carne, para lograr precios más remuneradores y condiciones de estabilidad más adecuadas que las existentes. Se procurará llevar a cabo proyectos de complementación industrial que permitan el aprovechamiento de materias primas y productos semielaborados, de origen hondureño, en los procesos de producción realizados en México, o viceversa.

Asimismo, se tratará de armonizar los programas de desarrollo industrial en líneas de producción específicas o ramas industriales concretas que ofrezcan oportunidades de inversión conjunta.

Se propiciarán igualmente mayores contactos entre los sectores privados de México y Honduras, y en general, de

Centroamérica, y el establecimiento de organismos conjuntos que se ocupen de la promoción de proyectos de interés mutuo.

Para facilitar el logro de los objetivos antes enunciados, los Gobiernos de México y Honduras manifiestan su propósito de promover la creación de una comisión mixta permanente integrada por representantes de México y de cada uno de los países que forman el Mercado Común Centroamericano, la cual podría instituir las subcomisiones que, a su juicio, resultaren convenientes, la comisión recomendaría a los gobiernos medidas específicas para lograr los propósitos antes señalados, sin perjuicio de que se puedan seguir utilizando los canales tradicionales de negociación.

Como una demostración del interés de cristalizar los objetivos antes mencionados, los Gobiernos de México y Honduras manifiestan su propósito de promover a corto plazo la iniciación, entre otros, de los siguientes programas y proyectos de interés mutuo: fomento de turismo; pulpa y papel y otros derivados de las maderas; siderúrgica, industria del vidrio, industria pesquera y programa de fomento de inversiones.

El Presidente de Honduras señaló, además, con honda satisfacción, que la cooperación económica prevista en esta declaración se ha iniciado ya con la entrega que el señor presidente Díaz Ordaz hizo, en su visita al Banco Centroamericano de Integración Económica, del documento en que el Banco de México, S. A., abre un crédito por Dls. 5,000,000 a favor del primero. En la misma visita, el Presidente de México hizo, además, entrega del compromiso de México de adquirir hasta Dls. 1,000,000 de bonos que emita el Banco Centroamericano.

Conscientes de que el campo de la asistencia técnica ofrece igualmente posibilidades inmediatas de cooperación, los dos Jefes de Estado acordaron instruir a sus respectivas cancillerías para que concluyan un convenio sobre la materia, con base en el proyecto elaborado por la Comisión Mixta, que fue creada específicamente con ese fin. Tal convenio tomará en cuenta la conveniencia de adoptar programas para el intercambio de experiencias y para la transferencia de tecnología que abarquen, entre otros, los siguientes sectores: desarrollo agropecuario, infraestructura, comercialización de productos exportables y turismo.

## Nicaragua

EN el campo de la política comercial acordaron los señores Presidentes coordinar la acción de ambos países en los asuntos de comercio internacional referentes a la exportación de materias primas y compensar a la brevedad posible el desequilibrio que existe en el intercambio de bienes y servicios entre Nicaragua y México, para lo cual México tomará medidas con el objeto de promover las importaciones provenientes de Nicaragua, para cuyo efecto el Gobierno Mexicano utilizará todos aquellos mecanismos institucionales, financieros y legales.

Consideraron los señores Presidentes promover la ampliación de la base industrial, principalmente a través de proyectos de tipo complementario que presenten perspectivas de exportación a los mercados mundiales, sin perjuicio de continuar fortaleciendo el desarrollo agrícola que es vital para ambos países cuya mayor población reside en el campo.

Dentro de los aspectos de política financiera estimaron conveniente fomentar las inversiones y la afluencia de créditos públicos y privados con miras a complementar los medios financieros de que disponen facilitando así el desarrollo de actividades productivas y de intercambio.

En el campo de la política industrial consideraron los Presidentes estimular inversiones conjuntas de empresas mexicanas y nicaragüenses en proyectos industriales de interés común de preferencia en campos nuevos. Las inversiones de esta naturaleza gozarían del tratamiento que corresponde en

los instrumentos que existen en la actualidad para la promoción industrial, otorgando México a las inversiones que sus nacionales hagan en Nicaragua los mayores estímulos posibles fiscales y de otra índole. De igual manera se procurará auspiciar proyectos de complementación industrial que permitan el aprovechamiento de materias primas y productos semielaborados de origen nicaragüense en los procesos de producción realizados en México o viceversa.

Haciendo referencia a asuntos financieros ambos Presidentes dejaron constancia de su satisfacción por el otorgamiento de préstamos al Banco Centroamericano de Integración Económica por parte del Banco de México y manifestaron su deseo de que estos préstamos sean el inicio de una política de más estrecha relación y apoyo entre los organismos financieros de México y los de la región centroamericana.

Se hizo manifiesta la voluntad de ambos Presidentes para crear en el futuro una comisión mixta permanente si es posible integrada por los países del Istmo y México, la cual podrá crear las subcomisiones que juzgue conveniente a fin de estudiar y recomendar a los gobiernos las medidas específicas que juzgue necesarias para alcanzar las realizaciones de carácter económico que han sido bosquejadas por los mandatarios en esta histórica entrevista.

Los dos mandatarios firmaron también un importante convenio de asistencia técnica recíproca cuyas finalidades

de mayor importancia son: suministrar servicios de expertos en la preparación y elaboración de estudios de factibilidad e ingeniería sobre proyectos de infraestructura, industriales, agrícolas, comerciales y de servicios, prestar colaboración en el adiestramiento de mano de obra, personal técnico, administrativo y profesional, otorgar becas para estudios de es-

pecialización profesional y estudios intermedios de capacitación técnica, provisión de equipo y material técnico y científico para experimentación, enseñanza o demostración, organización de programas de ciclos y seminarios de estudio, investigación, formación profesional, perfeccionamiento y adiestramiento práctico.

## Costa Rica

**E**L Presidente de México expresa su satisfacción por el desarrollo ejemplar alcanzado por el Mercado Común Centroamericano y está dispuesto a prestar la mayor colaboración en la preparación y realización de los proyectos regionales o nacionales de desarrollo, y patentiza el deseo de su país de estrechar vínculos culturales, comerciales e industriales con los gobiernos y organizaciones privadas de Centroamérica.

Con el objeto de proseguir su lucha por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos, al emprender un esfuerzo verdaderamente unido, expresan su determinación de alcanzar las siguientes metas, mediante un mayor acercamiento en el orden económico, social y cultural:

*En el campo de la política comercial:* Coordinar la acción de ambos países en los asuntos de comercio internacional referentes a las exportaciones de materias primas, y compensar, a la mayor brevedad posible, el desequilibrio que se observa en el intercambio de bienes y servicios entre Costa Rica y México. Con miras a este fin, México adoptará medidas, con base en los trabajos de las comisiones que adelante se proponen, para promover las importaciones de artículos originarios de Costa Rica, utilizando todos aquellos mecanismos institucionales, financieros y legales de que disponga o que llegare a disponer en lo futuro, y dará preferencia a aquellos artículos que Costa Rica pueda suplir con un mayor rendimiento y en los cuales México sea deficitario.

El Gobierno de México, dentro de los objetivos de una integración económica de América Latina, está dispuesto a conceder unilateralmente a Costa Rica, igual que a los otros países miembros del Mercado Común Centroamericano, preferencias arancelarias a la importación de determinados productos que, de común acuerdo, se seleccionen y que, fabricados por empresas con mayoría de capital centroamericano, puedan ser comprados a Costa Rica, y a aquellos cuya importación se promueva mediante acuerdos de complementación industrial o inversiones conjuntas.

Además el Gobierno de México y el Gobierno de Costa Rica convienen en otorgarse recíprocamente preferencias arancelarias para aquellos productos cuya fabricación resulte de acuerdos de complementación industrial o de inversión conjunta.

Ambos gobiernos harán los estudios y gestiones necesarios para acomodar este nuevo tipo de relaciones comerciales a la letra y al espíritu del Tratado de Montevideo y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

*En el campo de la política de industrialización:* Promover la ampliación de la base industrial de Costa Rica dentro del marco del Mercado Común Centroamericano, sobre todo mediante el aprovechamiento de las nuevas posibilidades que ofrece este esfuerzo conjunto entre México y Costa Rica.

Se estimularán nuevas inversiones conjuntas en Costa Rica de empresarios mexicanos y costarricenses, preferentemente con participación mayoritaria en estos últimos, en proyectos industriales de mucho interés, sobre todo en campos nuevos, tanto para la satisfacción de los mercados internos como para fines de exportación al resto del mundo. Las inversiones de este tipo gozarán del tratamiento correspondiente otorgado en todos los instrumentos nacionales de que dispone Costa Rica para la promoción industrial, y México, por su parte, otorgará a las inversiones de sus nacionales en Costa Rica los mayores estímulos posibles, incluyendo los de orden fiscal que existen en la actualidad o que puedan ser creados en el futuro.

De igual manera, se procurará llevar a cabo proyectos de complementación industrial que permitan el aprovechamiento de materias primas y productos semielaborados de origen costarricense en los procesos de producción realizados en México, o viceversa.

Para alcanzar los anteriores objetivos, se tratará de armonizar los programas de desarrollo industrial de México con los de los países centroamericanos, en líneas de producción específicas o ramas industriales concretas que ofrezcan oportunidades de inversión conjunta o de complementación industrial. Para estos efectos, se tomarán en cuenta las ventajas comparativas que tenga Centroamérica para la localización de industrias en su territorio.

*En el campo de la política financiera:* Fomentar las inversiones y la afluencia de créditos públicos y privados a Costa Rica, con miras a complementar los medios financieros de que ésta dispone y para facilitar el intercambio y el desarrollo de las actividades productivas.

En tal sentido, ambos gobiernos dejan constancia de su satisfacción por el otorgamiento de préstamos por parte del Banco de México al Banco Centroamericano de Integración Económica, que marca el inicio de una política de apoyo al organismo financiero regional.

El Gobierno de Costa Rica, a su vez manifiesta su reconocimiento por la colaboración que le ha brindado el Gobierno de México en la financiación de un programa de aulas escolares.

*En el campo de la cooperación turística:* Ampliar a Costa Rica los circuitos que ya están establecidos entre México y otros países. Asimismo, mejorar las comunicaciones entre México y Costa Rica y, para ese efecto, los dos Presidentes convienen en encargar a las dependencias competentes de sus respectivos gobiernos la firma, a la mayor brevedad posible, de un convenio bilateral sobre transportes aéreos.

*En el campo de la cooperación técnica:* Adoptar a corto plazo programas y establecer mecanismos para el intercambio de experiencia y transferencia de tecnología, en aspectos tales como el desarrollo agrícola e industrial, la comercialización de productos exportables y el fomento del turismo.

Los Presidentes de México y Costa Rica, conscientes de que la asistencia técnica ofrece posibilidades inmediatas de cooperación, expresaron su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Técnica Recíproca efectuada por sus respectivas cancillerías.

*En el campo del comercio internacional:* Los Gobiernos de México y de Costa Rica se comprometen a seguir una política coordinada de estabilidad de precios en el mercado internacional y defensa de los productos básicos de exportación.

Para lograr los objetivos de carácter regional, los Gobiernos de México y de Costa Rica designarán representantes a fin de integrar, conjuntamente con los restantes, gobiernos centroamericanos, una comisión mixta permanente; sus respectivos representantes en ella, actuarán como comisión *ad hoc* para tratar asuntos de carácter bilateral derivados de esta declaración.

Estas comisiones recomendarán a los gobiernos medidas específicas para lograr las metas antes señaladas.

Asimismo, ambos Presidentes acuerdan propiciar nuevos contactos entre los sectores privados de México y Costa Rica, preferentemente por medio de vinculaciones directas de los inversionistas y empresarios, y del establecimiento de organismos conjuntos que se ocupen de la promoción de proyectos en el campo de la producción.

# Panamá

3. Los Presidentes de Panamá y de los Estados Unidos Mexicanos reconocen que sólo mediante la efectiva y decidida aplicación del principio de cooperación y asistencia mutua entre los pueblos hermanos de América Latina, se podrán alcanzar los objetivos de un desarrollo económico acelerado, creciente y equilibrado. En consecuencia, convienen en la necesidad de ampliar los tradicionales vínculos económicos que hoy tienen sus países, con el propósito de coadyuvar a los esfuerzos que realizan los hombres visionarios de nuestra América que luchan por la integración económica de la región. En ese camino, acuerdan ampliar sus relaciones económicas y trabajar intensamente por alcanzar, en breve plazo, acuerdos específicos sobre inter-

cambio de capitales y de productos, y la prestación de asistencia técnica y financiera en los campos que a cada uno les esté permitido brindar, de conformidad con los principios y normas que figuran en el documento anexo a la presente declaración.

9. Los Presidentes de Panamá y de los Estados Unidos Mexicanos declaran la determinación de sus países de propiciar medidas económicas y políticas que atiendan a la necesidad de que las naciones americanas alcancen el grado de desarrollo que tienen derecho a esperar de sus esfuerzos y de la utilización de sus recursos naturales, para beneficio de sus pueblos, dentro del más estricto respeto a sus soberanías.

## Anexo

EL Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la República de Panamá, deseosos de realizar un esfuerzo conjunto de desarrollo económico que incremente de manera notable el nivel de bienestar de sus pueblos, manifiestan su opinión de que el comercio internacional constituye un instrumento eficaz para lograr ese fin; que, paralelamente a los esfuerzos para seguir mejorando las condiciones de vida de las zonas rurales, la industrialización debe ser fomentada como uno de los factores de progreso más dinámicos; que la movilización de recursos financieros junto con la transferencia de tecnología son medios indispensables para acelerar el desarrollo; y que, conforme a los principios enunciados en el Acta Económico-social de Río de Janeiro, la cooperación y la asistencia económica y técnica entre ambas naciones representan elementos de positivo valor y efectividad para alcanzar un crecimiento interdependiente. En consecuencia, expresan su determinación de lograr las siguientes metas:

1. En el campo de la política comercial, ambos gobiernos coordinarán su acción en los asuntos de comercio internacional referentes a las exportaciones de materias primas y procurarán compensar a la brevedad posible, el desequilibrio que se observa en el intercambio de bienes y servicios entre México y Panamá. Dentro de tal propósito, México tomará medidas para promover las importaciones mexicanas de artículos originarios de Panamá, utilizando para ello todos los mecanismos institucionales, financieros y legales de que disponga.

2. El Gobierno de México y el Gobierno de Panamá reconocen la necesidad de apoyar conjuntamente un mayor acercamiento y coordinación entre los diversos movimientos hemisféricos de integración económica, a fin de propiciar la creación del Mercado Común Latinoamericano. Ambos gobiernos estiman que un instrumento inmediato de cooperación podría ser el aprovechamiento de la posición geográfica de Panamá y de las instalaciones existentes como centro para el almacenamiento y distribución de productos latinoamericanos. Tal medida contribuirá a corto y largo plazo a facilitar el comercio intrazonal.

3. El Gobierno de México, dentro de los objetivos de una integración económica global de América Latina, está dispuesto a conceder unilateralmente a Panamá preferencias arancelarias a la importación de determinados productos que, de común acuerdo se seleccionen y que, fabricados por empresas con mayoría de capital panameño, puedan ser exportados por Panamá en condiciones competitivas.

4. El Gobierno de México y el Gobierno de Panamá tienen en miras estudiar y apoyar proyectos de complementación industrial que permitan el aprovechamiento de materias primas y productos semielaborados, de origen panameño, en los procesos de producción realizados en México, o viceversa. Ambos gobiernos convienen en reciprocarse pre-

ferencias arancelarias para aquellos productos cuya fabricación resulte de acuerdos de complementación industrial o de inversión conjunta.

El Gobierno de México hará los estudios y gestiones necesarios para acomodar los nuevos tipos de relaciones comerciales antes indicados a la letra y al espíritu del Tratado de Montevideo.

5. Se tratará de armonizar los programas de desarrollo industrial en líneas de producción específicas o en ramas industriales concretas que ofrezcan oportunidades de inversión conjunta.

6. Se propiciarán mayores contactos entre los sectores privados de México y Panamá y el establecimiento de organismos conjuntos que se ocupen de la promoción de proyectos de interés mutuo.

7. Dentro del interés de llevar a la práctica los objetivos mencionados, los Gobiernos de México y Panamá manifiestan su intención de promover o apoyar a corto plazo la iniciación de proyectos de inversión conjunta que satisfagan, entre otros, los siguientes dos propósitos:

a) Aquellos destinados a industrializar en Panamá materias primas, tales como bauxita, pieles, cueros y leche en vistas a la que México importa.

b) Aquellos tendientes a sustituir importaciones panameñas tales como productos medicinales.

8. Conscientes de que el campo de la asistencia técnica ofrece igualmente posibilidades inmediatas de cooperación, los dos Jefes de Estado han acordado instruir a sus respectivas cancillerías para que concluyan un convenio sobre la materia, el cual será elaborado tomando en cuenta la conveniencia de adoptar programas para el intercambio de experiencias y para la transferencia de tecnología que abarquen, entre otros, los siguientes sectores: comercialización de productos exportables, turismo, desarrollo agropecuario, reforma agraria e instituciones bancarias y financieras.

9. Como ejemplo del vivo interés del Gobierno de México de colaborar en el incremento de las exportaciones de productos panameños, considerará la posibilidad de absorber la totalidad o parte del excedente de la producción de arroz que se le presenta actualmente a Panamá, al igual que el que se pueda ofrecer en el futuro en este o cualquier otro producto agropecuario.

10. Para facilitar el logro de los objetivos antes enunciados, ambos Presidentes han impartido instrucciones a sus respectivas cancillerías para que procedan a integrar una comisión mixta permanente, la cual podrá instituir las subcomisiones que a su juicio, fueron convenientes. La comisión recomendará a los gobiernos medidas específicas para lograr los propósitos señalados en la presente declaración.